

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TRANSPORTES JOALCO S.A.

N.I.T. : 860.450.987-4

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00246522 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 44,644,203,437

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 86 AV CIUDAD DE CALI No 10-50 IN 5B y 5C

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
notificaciones.juridicas@transjoalco.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 86 AV CIUDAD DE CALI No 10-50 IN 5B y 5C
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificaciones.juridicas@transjoalco.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO.5494, NOTARIA 21 DE BOGOTA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.985, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1. 985 BAJO EL NO. 177614 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA SIMPLE DENOMINADA TRANSPORTES JOALCO Y CIA S. EN. C. ACLARADA POR E. P. NO. 6.704 DE LA NOTARIA 21 DE BOGOTA, DEL 21 DE OCTUBRE DE 1.985, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 1.987 BAJO EL NO. 211.363 DEL LIBRO IX.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1063 NOTARIA 11 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 20 DE ABRIL DE 1.993, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 1. 993 BAJO EL NO. 405.308 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE EN COMANDITA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE TRANSPORTES JOALCO S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1485	20- IV-1987	15 BOGOTA	18-V-1987 NO.211.364
*** CONTINUA ***			

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

5306 19- XI-1987 15 BOGOTA 9-XII-1987 NO.224.336
1063 20- IV- 1993 11 STAFE BTA 12- V- 1993 NO.405.308

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002411	1997/06/23	NOTARIA 49	1997/07/18	00593651
0002956	2006/11/08	NOTARIA 49	2006/11/27	01092388
0009409	2007/12/28	NOTARIA 76	2008/01/29	01186942
4751	2011/12/27	NOTARIA 64	2011/12/30	01596166
4876	2013/12/26	NOTARIA 64	2013/12/30	01794717
4805	2015/12/28	NOTARIA 64	2016/01/27	02056347

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2035 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRINCIPALES: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE TODO TIPO DE CARGA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, BAJO LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE MASIVO, SEMIMASIVO Y PAQUETEO BIEN SEA EN MEDIOS DE TRANSPORTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, DE SUS ADMINISTRADOS, VINCULADOS, AFILIADOS O DE TERCEROS SUBCONTRATADOS, PARA MOVILIZAR CARGA CONVENCIONAL, CONTENEDORIZADA, REFRIGERADA, EXTRAPESADA, EXTRADIMENSIONADA, GRANELES LIQUIDOS Y SOLIDOS, HIDROCARBUROS Y DERIVADOS DEL PETROLEO EN GENERAL YA SEA VIA TERRESTRE, FERROVIARIA, AEREA, MARITIMA O FLUVIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A. EFECTUAR ADMINISTRACION DE PARQUE AUTOMOTOR Y FLOTA VEHICULAR DE SERVICIO PUBLICO Y PRIVADO. B. FORMAR CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES Y CUALQUIER OTRO MEDIO ASOCIATIVO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN TODA CLASE DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PROCESOS LICITATORIOS EN ENTIDADES PRIVADAS Y PUBLICAS; C. ADQUIRIR Y/U OBTENER CONCESIONES, ADMINISTRARLAS, ENAJENARLAS Y CONVENIR LA EXPLOTACION DE LAS MISMAS; D. PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL, ACTUANDO COMO OPERADOR DE TRANSPORTE MULTIMODAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; E. PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERADOR LOGISTICO NACIONAL E INTERNACIONAL. F. PRESTACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ALQUILER DE GRUAS, CONTENEDORES, MONTACARGAS Y EQUIPOS EN GENERAL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; G. PROMOCION, ESTUDIO, CONSULTORIA, DISEÑO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE TRANSPORTE EN GENERAL; H. REGISTRAR MARCAS Y PATENTES DE INVERSION, MODELOS O DISEÑOS INDUSTRIALES, LICENCIAS Y CONVENIOS DE ASISTENCIA O COLABORACION NACIONALES Y EXTRANJERAS; I. PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGAS BAJO LA MODALIDAD DE TRANSITO ADUANERO, CABOTAJE Y CONTINUACION DE VIAJE NACIONAL E INTERNACIONAL; J. REALIZAR EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE ASOCIACIONES OPERACIONES DE LOGISTICA, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CARGAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; K. IMPORTACION, EXPORTACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE BIENES MUEBLES, VEHICULOS, REPUESTOS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION; I . COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE GASOLINA, DISTRIBUCION MINORISTA DE COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO A TRAVES DE UNA ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, LUBRICANTES, INSUMOS, LLANTAS, REPUESTOS, ESTABLECER TALLERES DE REPARACION DE VEHICULOS; M. REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, LLEVAR LA REPRESENTACION COMERCIAL Y/O ADQUIRIRLAS TOTAL O PARCIALMENTE; N. COMPRA, VENTA, PERMUTA DE TERRENOS, LOTES, CASAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE INMUEBLES; O. PODRA AFILIARSE A ENTIDADES GREMIALES, PROFESIONALES O COOPERATIVAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE; P. AFILIAR Y VINCULAR TODA CLASE DE VEHICULOS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DEDICADOS AL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE CARGA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL; Q. PODRA ADQUIRIR, ENAJENAR Y EXPLOTAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, YA SEAN ESTOS ULTIMOS URBANOS O RURALES, HIPOTECARLOS O DARLOS EN PREnda SEGUN EL CASO, O GRAVADOS EN CUALQUIER OTRA FORMA; R. ADQUIRIR, EXPLOTAR Y ENAJENAR ACCIONES, DERECHOS, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL, EN SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS; GIRAR, CREAR O NEGOCiar TITULOS VALORES TALES COMO BONOS, LETRAS DE CAMBIO, CEDULAS, PAGARES, ETC., (FACTORING), PUDIENDO DESCONTAR TODA CLASE DE TITULO VALORES Y CELEBRAR EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULOS DE CREDITO CIVILES Y COMERCIALES QUE RECLAMEN EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. S: CELEBRAR EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO, LEASING, FIDUCIAS Y COMPAÑIAS DE SEGUROS; T. ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES Y EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR Y COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAIS Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS, ESTABLECER AGENCIAS COMERCIALES COMPLEMENTARIAS, DAR Y RECIBIR DINERO U OTROS VALORES MOBILIARIOS A TITULO DE MUTUO, CON O SIN INTERES, CON GARANTIAS REALES, PRENDARIAS O DOCUMENTALES; U. PODRA SUSCRIBIR PRESTAMOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR, AVALAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO INSTRUMENTOS NEGOCIALES U OTROS TITULOS VALORES Y EN GENERAL REALIZAR EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTERIOR, TODA CLASE DE OPERACIONES CIVILES O MERCANTILES. PARAGRAFO SEGUNDO. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE, NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL O SUBSIDIARIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4661 (COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,500,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 350,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,080,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 308,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,080,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 308,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 3922 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EL 16 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00171736 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO NO. 110013103021201800058, DE: HENRY SANCHEZ RAMOS, CONTRA: JESUS ANTONIO MORA CAMPOS, TRANSPORTES JOALCO S.A. Y BANCOLOMBIA S.A. SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000043 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01186943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIIMER RENGLON	
GUEVARA PRIETO HECTOR ALEXANDER	C.C. 000000079644334
SEGUNDO RENGLON	
GUEVARA PRIETO CARMEN ADRIANA	C.C. 000000052208824
TERCER RENGLON	
PRIETO DE GUEVARA MARIA JOSEFINA	C.C. 000000020334928

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000043 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01186943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIIMER RENGLON	
GONZALEZ PRIETO MARIA LIDIA	C.C. 000000035337655
SEGUNDO RENGLON	
PRIETO JARAMILLO MIGUEL ANGEL	C.C. 000000080413712

QUE POR ACTA NO. 0000043 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01186943 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

GONZALEZ PRIETO MARIA JEANET

C.C. 000000039723282

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE REPRESENTACIÓN LEGAL. LAS SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS Y A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE TENDRA TRES (3) SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000043 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 29 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01186945 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

GUEVARA PRIETO HECTOR ALEXANDER

C.C. 000000079644334

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

PRIETO DE GUEVARA MARIA JOSEFINA

C.C. 000000020334928

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

GUEVARA PRIETO CARMEN ADRIANA

C.C. 000000052208824

QUE POR ACTA NO. 67 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02056349 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

GONZALEZ PRIETO MARIA LIDIA

C.C. 000000035337655

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3) REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD; 4) PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, SI FUERE EL CASO, LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO; 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOSION (SIC) NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA Y SOLICITAR A LA JUNTA DE FIJACION DE LAS RESPECTIVAS ASIGNACIONES; 6) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 7) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ORDENES JUZGUE NECESARIOS Y DELEGARLES LAS ATRIBUCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, SIEMPRE QUE TALES FACULTADES SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES; 8) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 10) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICAMENTE SUS DEBERES; (11) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. (12) EL GERENTE Y/O SU PRIMER Y/O SU SEGUNDO SUPLENTE, PODRÁN CELEBRAR VÁLIDAMENTE Y SIN NINGUNA RESTRICCIÓN CONTRATOS Y CONTRAER OBLIGACIONES EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CUYA CUANTÍA SEA EQUIVALENTE HASTA LA SUMA DE TRES MIL CIEN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3.100 S.ML.M.V.), DEL AÑO EN QUE SE REALICE O SUSCRIBA EL CONTRATO. CUANDO SE SUPERE ÉSTE MONTO, EL GERENTE Y/O SU PRIMER Y/O SU SEGUNDO SUPLENTE, DEBERÁN

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TENER AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. (13) EL GERENTE Y/O SU PRIMER Y/O SU SEGUNDO SUPLENTE, PODRÁN VÁLIDAMENTE Y SIN NINGUNA RESTRICCIÓN PARTICIPAR Y/O PROPOSICIÓN Y/O LICITAR Y/O SUSCRIBIR CONTRATOS, ACUERDOS Y/O CONVENIOS DERIVADOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS ACTUANDO EN CALIDAD DE CONTRATISTA, HASTA LA CUANTÍA EQUIVALENTE DE SEIS MIL DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (6.200 S.M.L.M.V.), DEL AÑO EN QUE SE REALICE Y/O SE SUSCRIBA LA LICITACIÓN, ACUERDO O CONTRATO. CUANDO SE SUPERE DICHO MONTO, EL GERENTE Y/O SU PRIMER Y/O SU SEGUNDO SUPLENTE, DEBERÁN TENER AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2884 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTÁ D.C., DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NO. 17265 DEL LIBRO V, COMPARCIO HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79644334 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL CAROL INGRID CARDOZO ISAZA., IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52220015 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, ABOGADA EN EJERCICIO, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 93435 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TRANSPORTES JOALCO S.A. CELEBRE Y EJECUTE LOS ACTOS Y/O CONTRATOS SIGUIENTES; PRIMERO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE EN TODO ACTO, DEMANDA, PROCESO, EXPEDIENTE Y/O ACTUACIÓN PREJUDICIAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA DE TODA NATURALEZA, YA SEA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVA, ADUANERA, FAMILIA, SEGUROS; ANTE CUALQUIER ORGANISMO O ENTIDAD PRIVADA Y/O PÚBLICA A NIVEL ESTATAL, GUBERNAMENTAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O DISTRITAL, YA SEA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL; RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DEL PODERDANTE Y DEMÁS CONTROVERSIAS Y/O LITIGIOS QUE SE PRESENTEN PARA LA COMPAÑÍA. SEGUNDO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL E ADMINISTRATIVA EN TODA CLASE DE JUICIOS O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES YA SEA PARA INICIAR O CONTINUAR BASTA SU TERMINACIÓN JUICIOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS RESPECTIVAS, PUDIENDO CONCILIAR, TRANSAR Y DESISTIR, QUEDANDO AUTORIZADO PARA CONFERIR PODERES ESPECIALES CON AMPLIAS FACULTADES A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE SE REQUIERAN PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALESQUIERA INSTANCIA. TERCERO: PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE PUEDA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DECISIONES JUDICIALES Y DE CUALQUIER TEMA DE INTERÉS DE LA EMPRESA, ASÍ MISMO PARA CONCILIAR, COMPROMETER, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, CONTESTAR REQUERIMIENTOS ADUANEROS, CONTESTAR PLIEGOS DE CARGOS, CONTESTAR APERTURAS DE INVESTIGACIÓN, AGOTAR VÍA GUBERNATIVA; PRESENTAR, INICIAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE DEMANDAS, AL IGUAL QUE DAR CONTESTACIÓN A TODO TIPO DE DEMANDAS PARA LO CUAL PUEDE PROponER EXCEPCIONES Y RECURSOS QUE CREA CONVENIENTE; PODRÁ INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, SOLICITAR COPIAS, PEDIR Y APORTAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA, DENUNCIAR EL PLEITO, INTERPONER INCIDENTES DE TODO TIPO. CUARTO: PARA SOLICITAR, RETIRAR O AUTORIZAR EL RETIRO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL PODERDANTE QUE SE ENCUENTREN EN PATIOS Y/O BAJO CUSTODIA DE LAS AUTORIDADES POR LOS CUALES ESTÉN RETENIDOS, DECOMISADOS, APREHENDIDOS O SECUESTRADOS. QUINTO: PARA QUE DESISTA DE TODA CLASE DE JUICIOS, PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEAN JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS Y DE LOS INCIDENTES QUE EN LAS MISMAS SE PROMUEVAN O PROPONGAN. SEXTO: PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRACIÓN DEL PODERDANTE Y PODRÁ ACTUAR SIN PERJUICIO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE, O QUE LLEGARE A DESARROLLAR, COMO PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SEAN O NO COMPATIBLES CON LOS INTERESES QUE REPRESENTA SÉPTIMO: PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL O

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PARCIALMENTE Y ASÍ MISMO REVOQUE LAS SUSTITUCIONES OCTAVO: Y EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, YA QUE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE PODER NO SON TAXATIVAS SINO SIMPLEMENTE ENUMERATIVAS DE LAS AMPLIAS FACULTADES CONFERIDAS AL MISMO NOVENO: SE LIMITA LA CUANTÍA DE NEGOCIACIÓN Y PARA COMPROMETER HASTA LA SUMA EQUIVALENTE DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. DÉCIMO: EL PRESENTE MANDATO SERÁ POR TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA, QUEDANDO ENTENDIDO QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO DE MUTUO Y COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, O POR REVOCATORIA EXPRESA DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2878 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NO. 00026057 DEL LIBRO V, COMPARCIO HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.644.334 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE A CAROL INGRID CARDOZO ISAZA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.220.015 DE BOGOTA D.C., CON TARJETA PROFESIONAL NO. 93.435 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE RERPRESENTE AL PODERDANTÉ Y ACTÚE EN TODO ACTÓ, DEMANDA, PROCESO, EXPEDIENTE Y/O ACTUACIÓN PRÉJUDICIAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA DE TODA NATURALEZA, YA SEA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, ADRIMINISTRATIVA, ADUANERA, TRIBUTARIA, FAMILIA, SEGUROS, ACCIONES CONSTITUCIONALES (ACCION DE TUTELA, ACCION POPULAR, ACCIONES DE GRUPO), SOLICITAR MEDIDAS PREVIAS E INTERPONER DESTACADO A TUTELA EN TAL CASO, CONTESTAR DEMANDAS Y/O ACCIONES DE CUALQUIER INDOLEE Y EN GENERAL ASUMIR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEÑ PODERDANTE DENTRO DE LAS MISMAS; ANTE CUALQUIER ORGANISMO O ENTIDAD PRIVADA Y/O PÚBLICA A NIVEL ESTATAL, GUBERNAMNTAL,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DEPTRTAMÉNTAL, MUNICIPAL, O DISTRITAL, YÁ SEA A NIVEL, NACIONAL O INTERNACIONAL; RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DEL PODERDANTE Y DEMAS CONTROVERIÁS Y LITIGIOS QUE SE PRESENTEN A FAVOR Y/O EN CONTRA DEL PODÉRDANTE SEGÚNDO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERANTNE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, O ADMINISTRATIVA EN TODA CLÁSE DE JUICIOS O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COM DEMANDADO, ,O COMO COADYUVANTE DE CUALESQUIERA DE LAS PÁRTES YA SEA. PARA ÍNICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN JUICIOS, ACTUACIONES, INCIDENTES Y/O DILIGENCIAS REPECTIVAS, PUDIENDO REPRESENTAR A LA EMPRESA EN AUDIENCIA DEL ARTÍCUO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, RECIBIR, CONCILIAR, TRANSAR, DESISTIR, ALLANARSE Y/O CONFSAR, QUEDANDO AUTORIZADO TPARÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES CON AMPLIAS FACULTADES, A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE SE REQUIÉRAN PARA LA DEFENSA DE LO INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALESQUIERA INSTANCIA. TERCERO ; PARA QUE EN REPRESENTCIÓN DEL PODERDANTE PUEDA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMIRTISTRATIVOS, DECISIONES JUDICIALES Y DE CUALQUIER TEMA DE INTERES DE LA EMPRESA, ASÍ MISMO PARA CONCILIÁR, COMPROMETER, TRNSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, CONTESTAR RÉQUERIMIENTOS ADUANEROS, CONTESTAR PLIEGO DE CARGOS, CONTESTAR APERTURAS DÉ INVESTIGACIÓN, AGOTAR VIA GUBERNATIVA EN CUÁLQUIER TIPO DE ACTÚACIÓN ADMINISTRATIVA, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS; PRESENTAR, INICIAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE DEMÁNDAS, AL IGUAL QUE DÁR CÓTESTACIÓN A TODO TIPO DE DEMANDAS PARA LO CUAL PUEDE PROPONER EXCEPCIONES Y RECURSOS QUE CREA CONVENIENTE; PODRÁ. INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, SOLICITAR CÓPIAS; PEDIR Y APORTAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA, DENUNCIAR EL PLEITO, INTERPONER NULIDADES E INCIDENTES DE TODO TIPO. CUARTO: PÁRA SOLICITAR, RETIRAR O AUTORIZAR EL RETIRO DE VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL PODERDANTE QUE SE ENCUENTREN EN PATIOS Y/O BAJO CUSTODIA DE LAS AUTORIDADES POR LOS CUALES ESTEN RETENIDÓS. DECOMISADOS, APEHENDIDOS O SECUESTRADOS. QUINTO: PARA QUE DESISTA DE TODA CLASE DE

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

JUICIOS, PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEAN JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS Y DE LOS INCIDENTES QUE LAS MISMAS SE PROMUEVAN O PROPONGAN. SEXTO: PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODERDANTE Y PODRÁ ACTUAR SIN PERJUICIO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE, O QUE ILEGARE A DESAROLLAR, COMO PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SEAN O NO COMPATIBLES CON LOS INTERESES QUE REPRESENTA. SEPTIMO: PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE Y ASI MISMO REVOQUE LAS SUSTITUCIONES. OCTAVO: Y EN GENERAL, PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA Y REPRESENTACION DEL PODERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO YA QUE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE PODER NO SON TAXATIAS SINO SIMPLEMENTE. NOVENO: SE LIMITA LA CUANTIA DE NEGOCIACION Y PARA COMPROMETER HASTA LA SUMA EQUIVALENTE DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. DECIMO: EL PRESENTE MANDATO SERÁ POR TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA, QUEDANDO ENTENDIDO QUE PODRÁ DARSE POR TERMINADÁ EN CUALQUIER MOMENTO DE MUTUO Y COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, O POR REVOCATORIO EXPRESA DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3330 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032075 DEL LIBRO V, COMPARCIO HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 7964433 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CAROL INGRID CARDOZO ISAZA IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52220015, PRIMERO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE Y ACTÚE EN TODO ACTO, DEMANDA, PROCESO, EXPEDIENTE Y/O ACTUACION PREJUDICIAL, JUDICIAL, Y/O ADMINISTRATIVA DE TODA NATURALEZA, YA SEA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL ADMINISTRATIVA, ADUANERA, TRIBUTARIA, FAMILIA, SEGUROS, ACCIONES CONSTITUCIONALES

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

(ACCIÓN DE TUTELA, ACCIÓN POPULAR, ACCIONES DE GRUPO), SOLICITAR MEDIDAS PREVIAS E INTERPONER DESACATO A TUTELA EN TAL CASO, CONTESTAR DEMANDAS Y/O ACCIONES DE CUALQUIER INDOLE Y EN GENERAL ASUMIR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODERDANTE DENTRO DE LAS MISMAS; ANTE CUALQUIER ORGANISMO O ENTIDAD PRIVADA Y/O PUBLICA A NIVEL ESTATAL, GUBERNAMENTAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O DISTRITAL, YA SEA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL; RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DEL PODERDANTE Y DEMÁS CONTROVERSIAS Y/O LITIGIOS QUE SE PRESENTEN A FAVOR Y/O EN CONTRA DEL PODERDANTE. SEGUNDO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN TODA CLASE DE JUICIOS O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES YA SEA PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACION JUICIOS; ACTUACIONES INCIDENTES Y/O DILIGENCIAS RESPECTIVAS, PUDIENDO REPRESENTAR A LA EMPRESA EN AUDIENCIAS DEL ART 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, RECIBIR, CONCILIAR, TRANSAR, DESISTIR, ALLANARSE Y/O CONFESAR, QUEDANDO AUTORIZADO PARA CONFERIR PODERES ESPECIALES CON AMPLIAS FACULTADES A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE SE REQUIERAN PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALQUIER INSTANCIA TERCERO: PARA QUE EN REPRESENTACION DEL PODERDANTE PUEDA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DESICIONES JUDICIALES Y DE CUALQUIER TEMA DE INTERES DE LA EMPRESA, ASI MISMO PARA CONCILIAR, COMPROMETER, TRANSIGIR RECIBIR, DESITIR, CONTESTAR REQUERIMIENTOS ADUANEROS, CONTESTAR PLIEGOS DE CARGOS, CONTESTAR APERTURAS DE INVESTIGACION, AGOTAR VIA ADMINISTRATIVA Y/O GUBERNATIVA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS; PRESENTAR, INICIAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE ACCIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS Y/O QUERELLAS, AL IGUAL QUE DAR CONTESTACION A LAS MISMAS PARA LO CUAL PUEDE PROponER EXCEPCIONES Y LOS RECURSOS QUE CREA CONVENIENTES; PODRA INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, SOLICITAR COPIAS,
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

PEDIR Y APORTAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTIA, DENUNCIAR PLEITO, INTERPONER NULIDADES E INCIDENTES DE TODO TIPO. CUARTO: PARA SOLICITAR RETIRAR O AUTORIZAR EL RETIRO DE VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL PODERDANTE QUE SE ENCUENTRE EN PATIOS Y/O BAJO CUSTODIA DE LAS AUTORIDADES POR LOS CUALES ESTEN RETENIDOS, DECOMISADOS, APREHENDIDOS O SECUESTRADOS. QUINTO: PARA QUE DESISTA DE TODA CLASE DE JUICIOS, PROCESOS ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEAN JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS Y DE LOS INCIDENTES QUE EN LAS MISMAS SE PROMUEVAN O PROPONGAN. SEXTO: PARA QUE ASUMA LA REREPRESENTACION JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODERDANTE Y PARA ACTUAR SIN PERJUICIO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES QUE DESAROLLE, O QUE LLEGARE A DESARROLLAR, COMO PERSONA NATURAL O JURIDICA, SEAN O NO COMPATIBLES CON LOS INTERESES QUE REPRESENTA. SEPTIMO: PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE Y ASI MISMO REVOQUE LAS SUSTITUCIONES. OCTAVO: Y EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE SIMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, YA QUE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE PODER, NO SON TAXATIVAS, SI NO SIMPLEMENTE ENUMERATIVAS DE LAS AMPLIAS FACULTADES CONFERIDAS AL MISMO. NOVENO: SE LIMITA LA CUANTIA DE NEGOCIACION Y PARA COMPROMETER HASTA LA SUMA EQUIVALENTE DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. DECIMO: EL PRESENTE MANDATO REVOCA Y DEJA SIN EFECTOS LOS ANTERIORES MANDATOS CELEBRADOS POR LAS MISMAS PARTES; SOBRE TODO Y EN ESPECIAL LOS CONTENIDOS EN LAS ESCRITURAS PUBLICAS NO. 2884 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2009 Y LA NO. 2878 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 2013. DECIMO PRIMERO: EL PRESENTE MANDATO SERA POR UN TERMINO DE (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA, QUEDANDO ENTENDIDO QUE PODRA DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO DE MUTUO Y COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES O POR REVOCATORIA EXPRESA DEL PODERDANTE.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 17

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3627 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00038229 DE LIBRO V COMPARCIO HECTOR ALEXANDER GUEVARA PRIETO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.644.334 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE EN FAVOR DE LA DOCTORA CAROL INGRID CARDOZO ISAZA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.220.015 DE BOGOTA D.C. PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 93.435 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TRANSPORTES JOALCO S.A CELEBRE Y EJECUTE LOS ACTOS Y/O CONTRATOS SIGUIENTES: PRIMERO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE Y ACTÚE EN TODO ACTO, DEMANDA, PROCESO, EXPEDIENTE Y/O ACTUACIÓN PREJUDICIAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVA DE TODA NATURALEZA, YA SEA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, - ADMINISTRATIVA, ADUANERA, TRIBUTARIA, FAMILIA, SEGUROS, ACCIONES CONSTITUCIONALES (ACCIÓN DE TUTELA, ACCIÓN POPULAR, ACCIONES DE GRUPO), SOLICITAR MEDIDAS PREVIA E INTERPONE DESACATO A TUTELA EN TAL CASO, CONTESTAR DEMANDAS Y/O ACCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE Y EN GENERAL ASUMIR LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODERDANTE DENTRO DE LAS MISMAS; ANTE CUALQUIER ORGANISMO O ENTIDAD PRIVADA Y/O PUBLICA A NIVEL ESTATAL, GUBERNAMENTAL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, O DISTRITAL, YA SEA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL; RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DEL PODERDANTE Y DEMÁS CONTROVERSIAS Y/O LITIGIOS QUE SE PRESENTEN A FAVOR Y/O EN CONTRA DEL PODERDANTE. SEGUNDO: PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN TODA CLASE DE JUICIOS O DILIGENCIAS, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, O COMO COADYUVANTE DE CUALESQUIERA DE LAS PARTES YA SEA PARA INICIAR O CONTINUAR HASTA SU TERMINACION JUICIOS ACTUACIONES, INCIDENTES Y/O DILIGENCIAS RESPECTIVAS, PUDIENDO REPRESENTAR A LA EMPRESA EN AUDIENCIAS INICIALES DE LOS ARTÍCULOS 372 Y 528 DEL CÓDIGO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 18

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

GENERAL DEL PROCESO Y 101 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, TAMBIÉN PODRÁ RECIBIR, CONCILIAR, TRANSAR, DESISTIR, ALLANARSE Y/O CONFESAR QUEDANDO AUTORIZADO PARA CONFERIR PODERES ESPECIALES CON AMPLIAS FACULTADES A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE SE REQUIERAN PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALESQUIERA INSTANCIA. TERCERO PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE PUEDA NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, DECISIONES JUDICIALES Y DE CUALQUIER TEMA DE INTERÉS DE LA EMPRESA, ASÍ MISMO PARA CONCILIAR, COMPROMETER, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, CONTESTAR REQUERIMIENTOS ADUANEROS, CONTESTAR PLIEGOS DE CARGOS, CONTESTAR APERTURAS DE INVESTIGACIÓN, AGOTAR VÍA ADMINISTRATIVA Y/O GUBERNATIVA EN CUALQUIER TIPO DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS PRESENTAR, INICIAR Y GESTIONAR TODO TIPO DE ACCIONES, DEMANDAS, DENUNCIAS Y/O QUERELLAS, AL IGUAL QUE DAR CONTESTACIÓN A LAS MISMAS PARA LO CUAL PUEDE PROponER EXCEPCIONES Y LOS RECURSOS QUE CREA CONVENIENTES; PODRÁ INTERPONER-RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, SOLICITAR COPIAS, PEDIR Y APORTAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA DENUNCIAR EL PLEITO, INTERPONER NULIDADES E INCIDENTES DE TODO TIPO. CUARTO: PARA SOLICITAR, RETIRAR O AUTORIZAR EL RETIRO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL PODERDANTE QUE SE ENCUENTREN EN PATIOS Y/O BAJO CUSTODIA DE LAS AUTORIDADES POR LOS CUALES ESTÉN RETENIDOS, DECOMISADOS, APREHENDIDOS O SECUESTRADOS. QUINTO PARA QUE DESISTA DE TODA CLASE DE JUICIOS, PROCESOS, ACTUACIONES O DILIGENCIAS, BIEN SEAN JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS Y DE LOS INCIDENTES QUE EN LAS MISMAS SE PROMUEVAN O PROPONGAN. SEXTO: PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL ADMINISTRATIVA DEL PODERDANTE Y PODRÁ ACTUAR SIN PERJUICIO DE SUS PROPIAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE, O QUE LLEGARE A DESARROLLAR, COMO PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SEAN O NO COMPATIBLES CON LOS INTERESES QUE REPRESENTA. SEPTIMO PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER Y ASÍ MISMO REVOQUE AS SUSTITUCIONES OCTAVO: Y EN GENERAL, PARA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 19

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

QUE ASUMA LA PERSONERIA Y REPRESENTACION DEL PODERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, YA QUE LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE PODER NO SON TAXATIVAS SINO SIMPLEMENTE ENUMERATIVAS DE LAS-AMPLIAS FACULTADES-CONFERIDAS AL MISMO. NOVENO SE LIMITA LA CUANTIA DE NEGOCIACION Y PARA COMPROMETER HASTA LA SUMA EQUIVALENTE DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMOS LEGAL MENSUALES VIGENTES. EL PRESENTE MANDATO SERÁ POR EL TERMINO DE CINCO (05) AÑOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01840183 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

MOSQUERA ASPRILLA MILTON AMIN C.C. 000000079300999

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MOLINA RESTREPO MONICA PATRICIA C.C. 000000051854228

QUE POR ACTA NO. 62 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01840182 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

M & G AUDITORES INTEGRALES SAS N.I.T. 000009006597026

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCION NO. 01796124 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2014 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 1754 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1999 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 20

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MAYO DE
2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 21

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$45,009,241,714

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4923

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/01/03

HORA: 10:05:03

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 012FUa07Kp

OPERACION: AA22000784

PAGINA: 22

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

